



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 14 AGO 2015

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 297 -2015-AMPN

Nasca, 14 AGO. 2015

VISTO:

El informe N° 00308-2015-GDHPS/AMPN, de fecha 22 de Junio del 2015, de La Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, en el cual solicita la emisión de acto resolutorio sobre la conformación del Comité (Equipo Técnico de Trabajo Municipal) de la CICLOVIA 2015, e Informe N° 420-GA/2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica. Y,

CONSIDERANDO:

el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 2° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal año 2015", cuyo Art. 6° dispone que las municipalidades deben cumplir las Metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos antes señalado; metas que han sido establecidos para cada tipo de municipalidad tomando en consideración los fines y objetivos de dicho plan.

Que, la norma precitada clasifica a la Municipalidad Provincial de Nasca como Municipalidad Tipo B (ciudades principales), disponiendo como Meta N° 28 "Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva", señalando como órgano responsable de la entrega de resultados al Instituto Peruano del Deporte-IPD;

Que, en el caso de las ciudades tipo B como ha sido clasificada Nasca, se establece la Meta N° 28, que de acuerdo al Anexo de la norma reglamentaria antes señalada, contempla los Lineamientos para el cumplimiento y verificación de las Metas, conteniendo el cuadro de indicaciones y Nivel de Cumplimiento, disponiendo que debe conformarse el Equipo Técnico de Trabajo Municipal, encargado de gestionar los programas deportivos.

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, mediante Informe N° 00308-2015-GDHPS/AMPN propone a los miembros integrantes de dicho Comité el mismo que se ajusta al marco legal precitado, el cual cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo dispuesto de acuerdo a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que ha tenido a la Vista"
FECHA 4 AGU 2015

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR el Equipo Técnico de Trabajo Municipal, para la Ciclovía 2015, cuyo lema es "Cuerpo y Mente Sana Vida Plena", responsable del Cumplimiento de la Meta N° 28 "Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva", del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015; el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

- | | |
|--|--|
| 01.- Sr. Lizardo Villanueva Herrera | Gerente Municipal |
| 02.- Sr. Angel Evergisto Nina Muñoz | Gerente de Administración y Finanzas |
| 03.- C. Victoria del Rocío Velarde Flores | Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social |
| 04.- Sr. Jorge Sánchez Guzmán | Coordinador Plan de Incentivos |
| 05.- Abog. Edith Patricia Bonifaz Hernández | Gerente de Administración Tributaria |
| 06.- Lic. Adm. Maximo Alfredo Injante Aguado | Gerente de Planificación y Presupuesto |
| 07.- Eco. Adán Aguilar López | Jefe Oficina de Programación e Inversiones |
| 08.- CrI. (r) Máximo Alexse Vicuña Ormeño | Gerente de Seguridad Ciudadana |
| 09.- CPC. Carlos Ramón Osoreo Acosta | Gerente de Desarrollo Económico Local |
| 10.- Ing. Arnaldo Miguel Legua Echegaray | Gerente Servicios a la Ciudad |
| 11.- Ing. Norma Carolina Quispe Ramos | Gerente de Desarrollo Urbano |
| 12.- Sra. Diana Mercedes Quiroz Mendoza | Gerente de Turismo y Cultura |
| 13.- Abog. Isaac Alejandro Sarmiento Rivera | Gerente Secretaría General |
| 14.- Ing. Israel Juan Parihuafía Barbaran | Subgerente de Transporte Urbano |
| 15.- Tec. Pamela Milagros Matta Poma | Subgerente de Logística y Servicios Generales |
| 16.- Arq. Eder Emir Casas LGong | Subgerente de Planeamiento Urbano Catastro y Supervisión |
| 17.- Sra. Jenny Quispe Alania | Subgerente de Participación Vecinal |
| 18.- Odont. Nills Huamantumba Velázquez | Subgerente de Programas Sociales Ormaped y Demuna |





- 19.- Lic. Pedro Chalco Guillen Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional
- 20.- Lic. Héctor Genaro Gonzales Peña Subgerente de informática y Estadística
- 21.- MVZ. Iván Karl Peralta Calle Subgerente de Salud
- 22.- Prof. Sandra Olinda Aquije Gamero Subgerente de Educación, Deporte y Juventud.
- 23.- Lic. Carlos Eduardo Muffoz Rodríguez Subgerente de Defensa Civil

POBLO CENTRAL DE APOYO DE NASCA

- 01.- Lic. Juan José Aguado Saavedra Director Ejecutivo de la Red de Salud Nasca
- 02.- Mtro. Sebastián Huamani Uamoca Responsable Promoción de Salud
- 03.- Tec. Agr. José Luis Vilchez Mendoza Responsable Sistema Información del Estado Nutricional y Sistema de información en salud HIS de la Red de Salud Nasca.
- 04.- Sr. Luis Enrique Borda Ruiz Responsable de Comunicación

POR LA COMUNIDAD DE NASCA

- 01.- Mayor PNP Orlando Toribio Miranda Comisario Sectorial PNP-Nasca
- 02.- Abog. Izamar Consuelo Valdivia Suarez Jefe Gobernación -Nasca
- 03.- Med. Rodolfo Grados Mora Jefe Essalud-Nasca
- 04.- Prof. Otto Huayta Zegarra Presidente Cruz Roja Filial-Nasca
- 05.- Cap. CBP Miguel Ángel Alavedra Ochoa Primer Jefe Cia Bomberos Nasca N° 82
- 06.- Prof. Abraham Agapito López Neyra Director Sectorial III UGEL-Nasca
- 07.- Abog. Yanina Domini Valenzuela Meléndez Jefe RENIEC-Nasca
- 08.- Sra. Batividad Mery Dobladiño Rivera Director INABIF-Nasca
- 09.- Lic. Bertha Silvia Pérez Castillo Promotora CEM-Nasca
- 10.- Lic. Lidia Auqui Torres Asistente Social del Centro del Adulto Mayor Nasca-ESSALUD
- 11.- Sra. María Flores Pinedo Agente Comunitario



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 4 AGO 2015

Evlogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

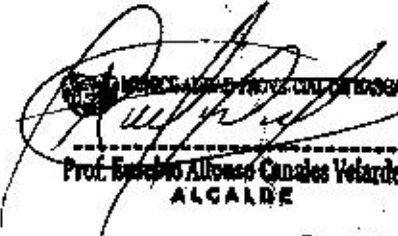
- 12.- Prof. Luis Enrique Lu Guerra Presidente Beneficencia Pública-Nasca
- 13.- Prof. Richard Honorio Medrano Anaya Regidor Municipalidad Provincial de Nasca
- 14.- Odont. Raúl Máximo Cáceres Alarcón Regidor Municipalidad Provincial de Nasca
- 15.- Med. Rafael Elías Coaguila Andía Regidor Municipalidad Provincial de Nasca
- 16.- Sr. Efraín Alegría Huamani Regidor Municipalidad Provincial de Nasca
- 17.- Sra. Rossana Gladys Barrera Príncipe Presidenta Comité Vaso de Leche Ampliación Aja

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a las Gerencias, Subgerencias y Unidades de la Municipalidad Provincial de Nasca, que den el apoyo y colaboración al Equipo Técnico de Trabajo Municipal conformado en el art. primero de la presente Resolución, a efectos del cumplimiento de las funciones a su cargo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Pagina WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General hacer de conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a los miembros integrantes del Equipo Técnico de Trabajo Municipal, al Instituto Peruano del Deporte IPD-ICA, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 El Presente Documento es
 "Copia Fiel del Original
 que he tenido a la Vista"
 FECHA: 14 AGO 2015

 Eulogia Yolanda Zamora Laguna
 FEDATARIA

